

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

i03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: NELSON FEDERICO PRADO BOLAÑOS

Demandados: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.Y OTRA

Llamamiento en G: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76520 31 05 003 **2021 00255** 00

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO ACUERDO CONCILIATORIO

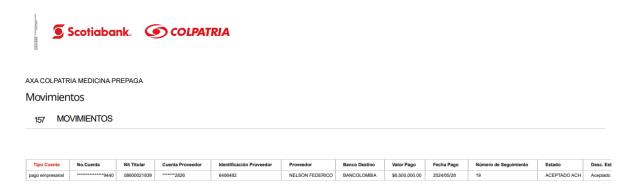
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho SOPORTE DE TRANSACCIÓN que acredita el CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO aprobado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, mediante audiencia del 20 de mayo de 2024.

CONSIDERACIONES

1. El Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, en audiencia del 20 de mayo de 2024, decidió:

"PRIMERO: APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO al que han llegado la parte DEMANDANTE y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. por la suma de \$6.500.000, por todas y cada una de las pretensiones de la demanda. El pago se efectuará en cuenta de ahorros N°86400002826 de Bancolombia de propiedad del demandante, en una sola cuota, 10 días después de haberse radicado los siguientes documentos:

- 1. Formulario Sarlaft.
- 2. Copia cédula de Ciudadanía.
- 3. Acta acuerdo conciliatorio.
- 4. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.
- 2. Una vez recibidos los documentos mencionados en el hecho anterior, mi representada, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., procedió a realizar un pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) a la cuenta de ahorros del señor NELSON FEDERICO PRADO BOLAÑOS, en la entidad bancaria Bancolombia, como se evidencia a continuación:







3. Así las cosas, se concluye que mi prohijada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., dio cabal cumplimiento al acuerdo conciliatorio allegado por las partes en audiencia del 20 de mayo de 2024.

ANEXO.

Comprobante del pago efectuado por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., el 28/05/2024 23/04/2024 por valor de \$6.500.000.

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

internation=

T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.





AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGA

Movimientos

MOVIMIENTOS

Tipo Cuenta	No.Cuenta	Nit Titular	Cuenta Proveedor	Identificación Proveedor	Proveedor	Banco Destino	Valor Pago	Fecha Pago	Número de Seguimiento	Estado	Desc. Est
pago empresarial	**********9440	08600021839	******2826	6406482	NELSON FEDERICO	BANCOLOMBIA	\$6,500,000.00	2024/05/28	19	ACEPTADO ACH	Aceptado.

CONSOLIDADO

Tipo Cuenta	No Cuenta	Fecha	Oficina	Descripción	Valor Débito	Valor Crédito				
Ningún dato disponible en esta tabla										

® Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.